MEMORÁNDUM

A : **Lic. Albino González Villalba,**
Presidente del Directorio

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas** constituido s/ Resolución Nº 0786/10 de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

REFERENCIA : Contratación Licitación Pública Nacional **Nº 02/2010 "ALQUILER DE GRUAS PARA USO DEL SECTOR OPERATIVO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ASUNCION Y VILLETA".**

ASUNTO : Elevar informe de evaluación.

FECHA : 25 de mayo de 2010.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designado según Resolución Nº 0786/10 de fecha 27 de abril de 2010 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la **Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y del artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirige a Ud. a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Alquiler de grúas para uso del sector operativo en las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta".**

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorando Gerencia Técnica, de fecha 12 de febrero de 2010, por la cual el Lic. Teodulo Morinigo, Gerente Técnico remite el informe del Estudio de estimación de costos y Gastos de operaciones a efectos del inicio del llamado para el Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta En el mismo aclara que el plazo de alquiler seria hasta el 31 de agosto de 2010. (Fs.1-13)
2- Informe de Disponibilidad presupuestaria remitido por el Jefe del Dpto. de Presupuesto de la ANNP, Robin Storni. (Fs.14)
3- Carta Interna UOC No. 81/2010, de fecha 19 de febrero de 2010, por la cual la Gerencia Administrativa y la Coordinadora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional para "Alquiler de grúas para uso del sector operativo en las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta", por un monto total de Gs. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones), en virtud de lo establecido en el Art. 16 inc."a" de la Ley No. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", adjuntando para el efecto el Pliego de Bases y Condiciones. (Fs.15-16)
4- Resolución Nº 060/10, de fecha 23 de febrero de 2010 del Directorio de la ANNP, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2010 "Alquiler de grúas para uso del sector operativo en las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta".(Fs.17-18)
5- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03 de marzo de 2010, suscripta por el Econ. Robin Storni - Jefe del Departamento de Presupuesto; Lic. Pedro Adorno Caballero – Gerente de Auditoria Interna, y Lic. Graciela Rojas Bogado – Gerente Administrativo.(Fs.19)

6- Nota UOC No. 12/10, de fecha 09 de marzo de 2010, dirigida al Ing. Juan Max Rejalaga, Director Nacional de Contrataciones Pública, por la cual, en cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Directorio de la ANNP Nº 060 de fecha 23/02/2010, se comunica el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Alquiler de grúas para uso del sector operativo en las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta".(Fs.20)
7- Nota DNCP No. 3170/2010 de fecha 16 de marzo de 2010, por el cual la DNCP realiza objeciones al Pliego de Bases y Condiciones y sugiere modificaciones. Las modificaciones fueron realizadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).(Fs.21-23)
8- Nota DNCP No. 3963/2010, de fecha 25 de marzo de 2010, por la cual la DNCP realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones. Las modificaciones fueron realizadas vía Adenda.(Fs.24-6)
9- Adenda No. 01, de fecha 29 de marzo de 2010, al Pliego de Bases y Condiciones para la LPN No. 02/2010 "Alquiler de grúas para uso del sector operativo en las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta".(Fs.27)
10- Copia de publicación del llamado y convocatoria de fecha 29/03/10.(Fs. 28)
11- Acta de apertura de ofertas de fecha 21/04/2010. (Fs.29)
12- De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

Firma oferente	Oferta - Precio Unitario por hora G. (IVA incluido)	
1. MT S.R.L.	Grúa de 175 ton. de capacidad nominal sobre neumáticos Para Asunción; y	1.300.000.-
	Grúa de 130 ton. de capacidad nominal sobre neumáticos Para Villeta	1.200.000.-

13- Carta Interna UOC No. 188/10, de fecha 26 de abril de 2010, por la cual se solicita al Presidente del Directorio de la ANNP, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.(Fs. 30-31)
14- Resolución Nº 0786/10 de fecha 27/04/10 de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P., por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los siguientes funcionarios: C.P. Claudia Cáceres, Coordinadora General de la Unidad Operativa de Contratación, Abog. Flaminio Sosa, Asesor Legal de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Teodulo Morinigo, Gerente Técnico de la ANNP; Lic. Graciela Rojas Bogado, Gerente Interina de la Gerencia Administrativa, y Lic. Claudine Rojas, Asesor Económico de la ANNP.(Fs.32)

INFORME TECNICO

Forma parte del presente informe de evaluación, el informe técnico remitido por la Gerencia Técnica en fecha 21/05/2010.- (Fs.33-34)

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma MT S.R.L., concluyéndose que, el Oferente en cuanto al suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial, ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, ha

presentado el Formulario de Oferta debidamente llenado y firmado por el representante legal, que justificó documentadamente tener la autorización en debida y legal forma. Igualmente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de oferta por el monto y plazo establecido en el Pliego, y la oferta está ajustada a las especificaciones técnicas, según informe de la Gerencia de la Técnica de la ANNP, que forma parte del presente Informe. En cuanto a la capacidad financiera, cumple con las exigencias legales.-

CONCLUSIÓN

15- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma MT S.R.L posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor en el marco de la Contratación LPN No. 02/2010 "Alquiler de grúas para uso del sector operativo en las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta"

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

18- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas, verificado que la oferta de la firma MT S.R.L cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la misma constituye la única oferta económica evaluada, y, por consiguiente, es propuesta para su adjudicación por el Directorio de la A.N.N.P. para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de conformidad con el siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario G. (IVA incluido)
Grúa de 175 ton. de capacidad nominal sobre neumáticos – para Asunción	1.300.000.-
Grúa de 130 ton. de capacidad nominal sobre neumáticos – para Villeta	1.200.000.-

Grúa de 130 ton. de capacidad nominal sobre neumáticos para la Terminal Portuaria de Villeta.

Cantidad de horas mínimas por mes	45 horas/máquina
Cantidad de horas máximas por mes	100 horas/máquina

Grúa de 175 ton. de capacidad nominal sobre neumáticos para la Terminal Portuaria de Asunción

Cantidad de horas mínimas por mes	70 horas/máquina
Cantidad de horas máximas por mes	100 horas/máquina

Es nuestro informe.-

Abog. FLAMINIO SOSA LOPEZ
Asesor Legal UOC

CP CLAUDIA CAROLINA CACERES VARGAS
Coordinadora General UOC

Lic. TEODULO MORINIGO
Gerente Técnico

Lic. GRACIELA ROJAS BOGADO
Gerente Interina- Gerencia Administrativa

Lic. CLAUDINE ROJAS
Asesor Económico